



## Política de Convivencia Digital

### I.- Contexto y Fundamentación

i. ¿Por qué es importante educar y generar acuerdos en torno al uso de tecnologías?

El CPV, es una comunidad que, desde su Proyecto Educativo Institucional, busca construirse a partir de la experiencia del encuentro personal entre sus miembros. Este encuentro, central en el proceso de desarrollo de la persona, tiene dimensiones en el ámbito de lo personal, interpersonal y lo trascendente como declara nuestro mapa de aprendizajes integrales, la travesía. Estos tres ámbitos están en permanente desarrollo y se permean integrando a la persona en su totalidad.

La voluntad y la autonomía son características claves para un sincero encuentro con uno mismo, que predisponen de buena manera al encuentro con otro y permiten desentrañar el sentido trascendente de la propia existencia. Estas cualidades deben ser acompañadas por un amplio sentido de libertad, experimentada a todo nivel como la capacidad para obrar de un modo leal a los principios y valores personales, haciéndose responsables de cada acto en relación a uno mismo y/o a otro.

A nivel comunitario, la experiencia de encuentro debe cobijarse en una lógica de cuidado que permita reconocer en el otro a una persona íntegra, que influye nuestra vida y a quien tenemos la potencialidad de influir, con la gran responsabilidad que esto conlleva. El respeto por la persona, su historia, decisiones y contexto, debe ser un principio rector de las relaciones interpersonales que den pie a las experiencias de encuentro personal.

En la actualidad, las relaciones entre personas no ocurren únicamente en el espacio real, en un lugar y tiempo determinados, con la presencia física de los participantes. Éstas tienen la posibilidad de ocurrir en espacios diferentes como es la esfera de lo virtual. Este espacio, diferente al descrito en primera instancia, debe regirse por los mismos valores, buscando así integrar a la persona y reflejarla en todas sus potencialidades.

La masificación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es una realidad. Hoy su uso disruptivo puede verse en diferentes aspectos, como en la vida familiar, en el trabajo y por supuesto que también en la educación. Es en nuestro rol como formadores de personas integrales que debemos incorporar este aspecto de forma positiva y en pos de la convivencia escolar entre toda la comunidad educativa.



ii.- PEI- Perfil del alumno

El Proyecto Educativo Institucional del CPV establece que el perfil de alumno es:

- Formado en la fe católica
- Íntegro espiritual y moralmente
- Capaz de ejercitar positivamente su liderazgo y espíritu crítico
- Que valora la excelencia y se esfuerza por desarrollar al máximo sus capacidades
- Capaz de mantener un permanente diálogo con la cultura
- Que ejercita sus capacidades físicas
- Y profundamente vinculado con su patria y con la comunidad de Puerto Varas

iii.- Travesía

La Travesía es el Mapa de Aprendizajes Esenciales del Colegio Puerto Varas, compuesto por 3 ejes que orientan los aprendizajes en los aspectos de exploración de sí mismo, del mundo y de lo Trascendente. Aprendizajes relevantes en estos tres aspectos proveen de sentido a la formulación de esta política y la generación de acuerdos que nos comprometan a todos los miembros de la comunidad

## II. Principios que fundan la política de Convivencia Digital y acuerdos construidos

Es importante considerar que la tecnología va evolucionando y cambiando constantemente, por lo que nuestros principios, pese a basarse en pilares sólidos, también irán acompañando el cambio natural de estos.

a. Uso estratégico de la tecnología.

El Colegio Puerto Varas busca favorecer el uso estratégico de la tecnología maximizando sus beneficios y minimizando sus riesgos. La tecnología no es “buena” o “mala” en sí misma, va a depender del uso que se haga de ella y los cuidados que se puedan tener para favorecer un uso seguro y no perjudicial para la salud integral de las personas.

b. Balance

El desarrollo integral de una persona requiere momentos de encuentro consigo mismo, con un otro y con su entorno. Es por ello que esta política promueve mantener un equilibrio entre los momentos de conexión a través de la tecnología y los momentos de desconexión de ésta. Es importante mantener en perspectiva de todos quienes utilicen las tecnologías, que haya momentos libres de ella, favoreciendo encuentros cara a cara, experiencias directas con el entorno y consigo mismos, sin utilizar medios tecnológicos para esto.



c. Impacto online en offline

El mundo digital cobra vida en base a una realidad física que existe más allá de la tecnología. Es importante cuidar las relaciones online por el fuerte impacto que tienen en la vida offline.

### III. Alcances de la Política de Convivencia Digital

#### 1. Uso personal de las tecnologías

Disposiciones referentes al uso personal.

- Implicancias para la salud y la seguridad:

Según diversas investigaciones y organizaciones de salud, la sobreexposición a las pantallas, puede tener consecuencias negativas físicas y psicológicas: falta de horas de sueño, ansiedad, obesidad, trastorno de déficit atencional, sensación de soledad, entre otras.

Además de esto, el acceso a internet a través de diferentes dispositivos podría traer riesgos asociados. Si niños y jóvenes no tienen un conocimiento adecuado de las medidas de seguridad y privacidad al acceder a internet (ej. redes sociales o videojuegos), pueden exponerse a hackeos, vulneración de su privacidad, acceso a contenido inapropiado o dañino, entre otros.

- Derechos y obligaciones:

- Todo miembro de la comunidad tiene derecho a establecer relaciones sanas y constructivas, basadas en el respeto y cuidado hacia sí mismo y los demás.
- Todo estudiante tiene derecho a comunicarse con sus padres desde el colegio, a través de los medios de comunicación habilitados por el colegio, en situaciones que revistan urgencia e importancia que no puedan esperar al fin de la jornada escolar.
- Todo estudiante tiene derecho a ser protegido de malos tratos, situaciones en que se vulnere su seguridad de manera física o virtual y a solicitar ayuda de un adulto en el colegio en cualquier momento que lo necesite.
- Todo alumno debe respetar la normativa vigente en el Reglamento de Convivencia Escolar respecto del uso de dispositivos.
- A partir del año 2024 ningún estudiante podrá utilizar el dispositivo móvil personal. Como medida de disposición transitoria, los alumnos de III y IV medio podrán utilizarlo a solicitud del profesor de asignatura durante el 2022.
  - 2022: III y IV medios.
  - 2023 IV medios.
  - 2024: ningún curso podrá hacer uso de celulares.



### **Recomendaciones para el buen uso de tecnología:**

- Priorizar las relaciones cara a cara y poner atención a lo que está pasando en el momento y a los que están alrededor (comiendo con la familia, conversando con amigos en el recreo, en clases...).
- Propiciar actividades sin celular ni redes sociales para favorecer la concentración en éstas (estudiar, deportes, al ir a dormir, al prepararse para salir en la mañana...).
- Practicar hábitos de uso de dispositivos que ayuden a desconectarse sin sentir dependencia (ej. desactivar notificaciones, poner en silencio o eliminar vibración para no estar mirando constantemente el celular, o acordar con amigos que tardar un tiempo en responder los mensajes no es por falta de interés).
- Conversar como comunidad y dentro de la familia las razones para definir la edad de entrega del primer celular o dispositivo personal: enseñar sobre beneficios y riesgos de internet, poner límites, enseñar sobre regulación, responsabilidad, qué hacer ante incidentes, entre otros.
- Al tener un dispositivo propio (celular, computador, o Tablet), asegurarse de tener las configuraciones de seguridad apropiadas: tener contraseñas seguras, filtros de acceso a internet para menores de edad de ser necesario, conectarse a Wifi seguros, entre otros. Esto también para los dispositivos que sean parte del colegio.
- En el caso de las cuentas en internet y redes sociales, también tener contraseñas seguras (y recordarlas), restringir el acceso público, pensar a quiénes se agrega como contacto y conocer bien los riesgos en cada plataforma.
- Pensar siempre en prácticas de protección, evitar dar las contraseñas a otras personas, no agregar ni aceptar desconocidos, evitar cuentas que puedan parecer falsas, recordar cerrar las sesiones online después de estar en un dispositivo ajeno o al dejar de usar una cuenta, bloquear o denunciar contenido inapropiado o a usuarios en caso de mala conducta, pensar siempre en el contenido que se publica.

## **2. Uso Educativo**

Disposiciones referidas al uso educativo:

Se distinguen dos tipos de dispositivos y su potencial uso en educación:

- Celulares
- Computadores y tablets usados para fines académicos.



#### Derechos y obligaciones de los Educadores:

- Los educadores tienen derecho y obligación de proveer de experiencias de aprendizaje de calidad a sus estudiantes. El principio rector del uso educacional de los medios digitales de comunicación será potenciar la calidad del aprendizaje, por esto, profesores podrán solicitar computador o tablets con fines académicos específicos. Celulares y relojes inteligentes están prohibidos en la sala de clases para uso académico y redes sociales.
- En el caso de utilizar computadores o tablets con fines académicos planificados por el profesor, se resguardará que las notificaciones y aplicaciones ajenas al fin perseguido se encuentren bloqueadas.

#### Derechos y obligaciones de los estudiantes:

- El estudiante tiene derecho a recibir formación de parte del profesor que solicite una investigación a través de medios digitales, para así aprender a identificar y seleccionar fuentes confiables de información, formas de citar referencias y hacer uso positivo y constructivo del material al que se accede por internet a través la investigación solicitada.
- En caso de utilizar Tablet o computador personal con fines educacionales, no se podrá hacer uso de ninguna red social.
- El estudiante no podrá acceder a su celular o reloj inteligente según la normativa vigente en la sala de clases.

### **3. Uso social**

Implicancias del uso de medios digitales de comunicación en contextos de construcción comunitaria de vínculos:

Según lo adscrito por el CPV al planteamiento del MINEDUC, la comunidad debe proveer y fortalecer una convivencia

- Basada en el respeto
- Inclusiva
- Participativa y colaborativa
- Con una resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Para esto es fundamental que cada uno de los integrantes del CPV, al momento de utilizar las tecnologías para comunicarse con los demás, considere esos tres principios, evitando caer en conductas negativas fomentadas por la confianza que produce el anonimato o la distancia al relacionarse mediante una pantalla.



En el caso de que surjan conflictos o algún tipo de violencia entre miembros de la comunidad, las relaciones establecidas a través de medios digitales de comunicación se regirán por las mismas normas y procedimientos del Reglamento de Convivencia Escolar .

IV. Protocolos establecidos por la Política de Convivencia Digital.

**1. Uso de WhatsApp y Redes Sociales en la comunidad:**

Resguardando los tres principios que iluminan esta política: Uso estratégico, balance e impacto online en offline, se declaran los siguientes lineamientos para el uso prudente y cuidadoso de WhatsApp y redes sociales al interior de nuestra comunidad:

*Relaciones entre padres de la comunidad CPV.*

Si los padres decidieran crear un grupo virtual de curso, se solicita cuidar ciertos aspectos:

- Horarios: Buscando proteger el descanso de todos los miembros de la comunidad, se solicita hacer uso entre las 8 y las 20 hrs.
- Contenidos y temáticas: Resguardando la dignidad e integridad de todos, se prohíbe hablar o divulgar información de personas particulares por este medio, ya sean apoderados, niños o profesores. Se insta a utilizar los medios formales como entrevistas para comunicar cualquier situación que sea necesario que el colegio considere para un adecuado acompañamiento de todas las familias.
- Fomentando los valores que las familias y el PEI buscan; se insta a los apoderados a no interferir, a través de los grupos virtuales, en el cumplimiento de las responsabilidades académicas de los estudiantes. De esta forma se contribuye a su autonomía y responsabilidad.

*Relaciones entre padres y profesores.*

- Las relaciones entre padres y profesores deben conducirse por los canales formales que el CPV dispone como son:
  - MM, prekínder, kínder, 1 y 2 básico: correo electrónico.
  - 3, 4, 5 y 6 básico: agenda del estudiante y correo electrónico.
  - 7mo básico a IV medio: correo electrónico.
- La comunicación o envío de correos se solicita realizarlo entre lunes y viernes, respetando las jornadas laborales y espacios fuera del contexto académico.



#### *Relaciones entre profesores:*

- Las relaciones laborales entre profesores deben conducirse con la mayor formalidad posible, respetando los tiempos y horarios laborales de los trabajadores. Priorizar el uso del correo institucional y el encuentro cara a cara en espacios de reuniones especialmente planificados para esto.
- Profesores no pueden utilizar teléfonos celulares en la sala de clases, por lo que se solicita no gestionar iniciativas, reuniones o coordinaciones inmediatas vía WhatsApp.
- Promover entre profesores y trabajadores del CPV el respeto y escucha activa en las instancias grupales de reuniones u otros, disminuyendo el uso del celular en estos espacios.

#### *Relaciones entre profesores y estudiantes*

- El CPV insta a no tener relaciones a través de cuentas personales con alumnos del colegio, favoreciendo espacios de encuentro cara a cara en espacios especialmente generados para ello.
- La relación virtual entre profesores y estudiantes debe ocurrir a través de los correos electrónicos institucionales habilitados a partir de 7mo básico, respetando los horarios laborales de los profesores.
- No se permite a los alumnos intentar resolver dudas de último momento ni solicitar permisos especiales a sus profesores en horarios fuera de lo considerado en su contrato laboral.
- Tanto en las relaciones cotidianas offline como online, se aplican las normas de prudencia declaradas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

#### *Relaciones entre estudiantes*

Las relaciones establecidas por los estudiantes a nivel online se rigen por los mismos principios que los de la vida offline, sin embargo, hay ciertas condiciones que se dan exclusivamente en los medios digitales de comunicación.

- Atenerse a las normas del Reglamento de Convivencia Escolar en relación al trato respetuoso y honesto con los compañeros y el cumplimiento de responsabilidades.
- Evitar relaciones personales con profesores a través de medios digitales de comunicación.
- Resguardar horarios adecuados de comunicación con compañeros
- Reportar cualquier incidente de convivencia escolar en medios online.

## **2. Protocolo de denuncias de ciberacoso**

Toda vez que un estudiante sea víctima de agresiones reiteradas o de importante nivel de violencia en episodio único, o que cualquier miembro del CPV tome conocimiento de hechos que hagan sospechar de un posible caso de bullying a través de medios digitales de comunicación se solicita:

- Acoger y acompañar a la víctima emocionalmente para posteriormente tomar registro del relato y derivar caso a quién corresponda.



- Cuando un estudiante manifieste estar siendo víctima de malos tratos a través de medios digitales de comunicación, la persona que reciba la queja (padres, profesores o cualquier adulto) deberá intentar obtener toda evidencia posible (pantallazos, mensajes, datos, fecha y hora, etc).
- Se informará al Equipo de Convivencia del Curso al que corresponda la víctima.
- El equipo de convivencia se reunirá y procederá según lo dispuesto en el Protocolo de denuncia de Casos de Violencia Escolar. Las decisiones se regirán por la normativa vigente en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Será especialmente relevante indagar si los hechos o episodio único tienen antecedentes en la vida offline de los involucrados.

A la víctima y a sus padres se les recomendará:

- Revisar la configuración de seguridad de sus cuentas y perfiles
- Reportar cuentas agresoras
- No responder a las agresiones y rescatar toda la evidencia posible que pueda ser útil (pantallazos, mensajes, etc.)
- Alejamiento, al menos temporal, de las redes sociales por parte de la víctima, para evitar nuevas agresiones e intentar disminuir el impacto en su vida cotidiana.

#### V. ACCIONES Y CONSECUENCIAS RESPECTO AL USO DEL CELULAR

Es importante mencionar que, dentro del reglamento de convivencia escolar del Colegio Puerto Varas, se aplicará el punto 3, graduación de transgresiones a las normas de buena convivencia, respecto a la visualización y uso de celular dentro de la sala de clases considerándose dentro de las faltas graves, donde se explicita el “no cumplir con la normativa referente al uso de celulares.” Por lo que, ante el incumplimiento de lo referido en la política de convivencia digital, se llevarán a cabo las siguientes consecuencias que comenzarán a regir a partir del año 2022.

Cabe destacar que las faltas serán acumulativas semestralmente.

- *Primera vez.*

Se requisará el celular al alumno que revise o utilice el celular durante la asignatura. Se apagará el dispositivo junto con un papel con el nombre del alumno y se hará entrega a la jefa de ciclo, quién enviará un correo a los padres y hará entrega del dispositivo al finalizar la jornada escolar.

- *Segunda vez*

Se requisará el celular al alumno que revise o utilice el celular durante la asignatura. Se apagará el dispositivo junto con un papel con el nombre del alumno y se hará entrega a la jefa de ciclo para ser guardado en dirección. Posterior, se enviará un mail al apoderado para retirar el dispositivo de forma presencial al finalizar la jornada escolar (15:40 hrs). El celular no puede permanecer más de dos días en dirección.





- *Tercera vez*

Se requisará el celular al alumno que revise o utilice el celular durante la asignatura. Se apagará el dispositivo junto con un papel con el nombre del alumno y se hará entrega a la jefa de ciclo para ser guardado en dirección. Alumno deberá asistir un día sábado a realizar trabajos designados.

- *4 veces o más*

Se requisará el celular al alumno que revise o utilice el celular durante la asignatura. Se apagará el dispositivo junto con un papel con el nombre del alumno y se hará entrega a la jefa de ciclo para ser guardado en dirección. Se procederá a la suspensión del alumno y firmar un compromiso.